Et. Cobennapon,

PEDERICO TERNER Y GALVE

cia, al las.

elemi-

lidad,

ur con

vielso

a, en

es ce-

Nor-

do, al y Sur

es, de terce-Orien-Valdi-

rtinez,

e, de surca onien-Sur y

Mora-

cele-

surca l Val-

arlinez

en 50

fanega

Norte

rlinez, z y al

eselas.

nueve

culti-

te Lu-

mismo

en 15

de dos

e Eus-

Balbino

y al

ico por

miento

en la

te que

no cu-

la ta-

Agos-

cho.=

1., Ni-

onato

la una

oública

que se

lminis-

por un

de Se-

o para

as per-

en la

sto de

onio de

INCIAL.

expedido por el Alcelde del pueblo de senas que a continuacion se expresante las Burgos 25 da Agosto de 1878.

Los que so crean adornados de los

requisitos necesarios para su buen

lime. Sr. Director general de Corteos:

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

previo el paro de los setes dillo reguierdo un poco hundido, ocasionado, dentro del A en el asta inquierda y un letre adsered or un ano. ask orio sup 17,50 uo le obsseq seib oc Por seis meses...... 9,10 Por tres id. 4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

ob onimal la agrazala adolb ob bution omes and sol obasiseme icenciades 102 Fibroita coni. ona nu Por la Junta de Oteo, se ha Por seis meses..... 10,66 Por tres id..... 6

BOLETN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

BURGOS.

(De la Gaceta núm. 237.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.), la Serma. Sra. Princesa de Astúrias y las Sermas. Sras. Infantas Doña Maria del Pilar, Dona Maria de la Paz y Dona Maria Eulalia, continúan en el Real Sitio de San Lorenzo sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

SECCION DE FOMENTO.

=El Cobernador, Terrer.

El Exemo. Sr. Director general de Obras públicas, Comercio y Minas en comunicacion fecha 17 del actual me acompaña el siguiente anuncio.

«En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 de Enero de 1867 esta Dirección general ha senalado el dia 9 del próximo mes de Noviembre, à la una de la tarde para la adjudicacion en pública subasta de las obras de los trozos 5.°, 8.° y 9.° de la carretera de Burgos à Logrono en la provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata asciende à 376.075 pesetas 80 cénanuncio se considerara nula v somit

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante

la Direccion general de Obras públicas, en el Ministerio de Fomento, y en Burgos ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al modelo que sigue y la cantidad que ha de consignarse préviamente como garantia para tomar parte en esta subasta será de 19.000 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo marcado en el Real decreto de 29 de Agosto de 1876, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion. some for sol ob saled . 81

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada Instruccion; siendo la primera mejora por lo menos de 1000 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 500 pesetas.

Madrid 17 de Agosto de 1878. =El Director general, B. de Covadonga.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de...., enterado del anuncio publicado con fecha 17 de Agosto último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos 5.°, 8.° y 9.° de la carretera de Burgos á Logroño, en la provincia de Burgos, se compromete á tomar à su cargo la construccion de las mismas, con setricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aqui la proposicion que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra por la que se compremete el proponente à la ejecucion de las obras.)

Fecha y firma del proponente.

Condiciones particulares, que además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 10 de Julio de 1861 han de regir en la contrata de los trozos 5. 8.° y 9.° de la carretera de Burgos á Logroño, provincia de Burgos.

- 1. El rematante quedará obligado à otorgar la correspondiente escritura ante el Notario oficial en Madrid, ó en la capital donde hubiere licitado, dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha de la aprobacion del remate, y previo el pago de los derechos de insercion del anuncio de la subasta en la Gaceta y Diario de Avisos.
- 2.ª Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fianza en Madrid en la caja general de depósitos, ó en la Administracion económica de la provincia respectiva, en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo asignado por el Real decreto de 29 de Agosto de 1876. el 10 por 100 de la cantidad en que le hubiere sido adjudicada la contrata.
- 3. La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepcion y liquidacion definitivas y se justifique el pago total de la contribucion de subsidio industrial y de los danos y perjuicios si los hubiere.
- 4,ª Se dará principio á la ejecucion de las obras dentro de igual tér-

mino al concedido para otorgar la escritura, y deberán quedar terminadas en el plazo de cuatro años.

- 5.ª Los gastos materiales del replanteo general y de la liquidacion serán de cuenta del contratista.
- 6. Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo á lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero, excepto en el caso á que se refiere la condicion siguiente y su abono se hará en metálico sin descuento alguno por la Administracion económica de la provincia de Burgos.
- 7. * El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijado. Sin embargo, no tendrá derecho á que se le abone en un año económico mayor suma de la que corresponda á prorata, teniendo en cuenta la cantidad del remate y el plazo de ejecucion. Por tanto los derechos que el art. 39 de las condiciones generales concede al contratista no se aplicarán partiendo como base de la fecha de las certificaciones, sino de la época en que deban realizarse los ADMINISTRACION ECONÓMIC ROBER

Lo que he dispuesto publicar en el Boletin oficial para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta, que fendra lugar en mi despacho el dia y hora señalados, estando á este efecto el proyecto de manifiesto en la Seccion de Fomento.

Burgos 24 de Agosto de 1878.

EL GOBERNADOR,

FEDERICO TERRER Y GALVEZ.

es falsas que sean presentadas en las

e ha servido resolver que se havan Se halla vacante la plaza de pealon conductor de la correspondencia de Monasterio de Rodilla, Fresno de Rodilla y Barrios de Colina, dotada con el sueldo anual de 425 pesetas.

Los que se crean adornados de los requisitos necesarios para su buen desempeño, acudirán con instancia al Ilmo. Sr. Director general de Correos, por conducto de este Gobierno, en solicitud de dicha plaza en el término de 30 dias, acompañando los que sean licenciados del Ejército copia debidamente autorizada de su licencia absoluta y certificado de buena conducta expedido por el Alcalde del pueblo de su residencia.

Burgos 26 de Agosto de 1878. EL GOBERNADOR, FEDERICO TERRER Y GALVEZ.

Segun me participa el Alcalde de la Junta de Oteo, se halla depositada en el pueblo de Villavasil, correspondiente à aquel distrito, una vaca de las señas que á continuacion se expresan.

Lo que he dispuesto insertar en el Boletin oficial de esta provincia para que llegando á conocimiento del que se crea dueño de dicha res, se presente á recogerla, previo el pago de los gastos que haya ocasionado, dentro del término de 30 dias, pasado el cual sin haber parecido dueño se procederá á su venta.

Burgos 23 de Agosto de 1878. EL GOBERNADOR, FEDERICO TERRER Y GALVEZ.

Señas de la vaca.

Cerrada, color atasugado, el cuadrillo izquierdo un poco hundido, una A en el asta izquierda y un letrero que dice Mendieta en la derecha.

For seis meses.

PROVINCIA DE BURGOS.

SECCION DE FOMENTO.

Estado del precio medio que han tenido en esta provincia los artículos de consumo que á continuacion se expresan en el mes de Julio último.

mes de Jado allino.	. 20 A. D. S.	CONTRACT SE	The state of the state of	Manual Street	AND LABOUR	9, 10, 13	the little of the land	A. A.D. A. L.	Bull Sterry		A LANGE	一周 松 郑	Edward Cha	Park De
eper Aivillas y al. Pastenta los mis- l do	GRANOS.				CALDOS.			CARNES.		PAJA.				
PUEBLOS - 29 El 1821010 E120 obibosnos la onim - ba CABEZA DE PARTIDO.	TRIGO.	CEBADA.	CENTENO.	MAIZ.	GAR- BANZOS.	ARROZ.	ACEITE.	VINO.	AGUAR- DIENTE.	CARNERO	VACA.	TOCINO.	DE TRIGO.	DE CEBADA.
CABEZA DE PARTIDO - ana	A STATE OF LAKE		The same of the	Hectolitro.		200	Litro.	Ps. cs.	一位即 0 超过	Kilógramo.	Control of the Party of the Par	36		
a en la da" Los gastos materiales del re-	Ps. cs.	Ps. es.	desech	Ps. cs.	Ps. cs.	and sode	16 (19 02	hakllad	Ps. cs.	Ps. cs.	age by This e	Ps. cs.	Ps. es.	16 10 m
Aranda de Duero	18,92 18,92	10,36 9,01	12,61 11,71	pue"no s	0,50 0,56	$0,61 \\ 0,65$	0,99 1,19	0,12 0,25	0,43 0,88			2 17 1,35	$0.06 \\ 0.05$	
Briviesca alalisation lab singuo ab nati	20.34	9,85	elfa por	no Dire	0,87	0,56			plants.	1,26	1,20	1,35	0,02	0,02
Castrogeriz.	16 89 18 02	7,44	10 81	le. "el	0.43	0.60		0,24	0,84 0,57	1,16	0,84			0,02
Miranda de Ebro A elegana no entrata	19,37			21 0mm を 日本	-1,09 0,41	0,79	1,50	0,23	0.77	1.00	1,44	1,61	0,25	0,25
Salas de los Infantes	21,16	A HILL	a	» »	0.75	0,60	1,35	0,20 $0,24$	0,24	1,02	1,08 0 q.c min	1,28	0,04	rate and
Villarcayo	17.21	10,09	11,71	12,84	0,73	0,75		0,21	0,62		61 2(.)	1,65		
noise de la la company de la	188,88	101,63	111,03	26,80	6,14	4,83	12,64	2,03	5,49	10,58	8,53	12,28	0,55	0,41
Precio medio general en la provincia.	18,89	10,16	12,54	13,40	0,68	0,60	1,26	0,20	0,61	1,18	1,22	1,56	0,05	0,07
at your street are some and at the contract of	los trozo	rula de	ne la com	regir s	ALC: RES		4 0401	Charles and	F - 1 00	Lab with	2 1 0			21.1.71

1	dag.	profis provincie de El remotante que	100	LITRO.	LOCALIDADES.
1		bear sorres and	21	16	Salas de los Infantes. Castrogeriz. P. D. 0869 14 al.
Ti di	Cebada		12 h ord		Roa . Castrogeriz.

Burgos 9 de Agosto de 1878. -El Jese de la Administración provincial de Fomento, Pedro Diez de Bedoya. -V.º B.º -El Gobernador, Terrer.

ADMINISTRACION ECONÓMICA

epoca en que de au realizarse los

lelin oficial para conocimiento

necesaria para ejecutar las obtas eb el

tiempo prefijado. Sin embargo, no ter-

drá derecho à que se le abone en un

ado económico mayor suma de la que

corresponda a proteta, teniendo en

cuenta laccadidad del rematol y el

plazo de ejecucion. Por tanto los dere-

DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

s que descen intéresarso en la sudes Recogida de calderilla. ap , stes

Por el Ministerio de Hacienda se ha dictado la Real órden siguiento:

· A fin de acelerar la recogida y reacuñacion de las monedas de cobre y bronce anteriores al sistema monetario actual, y de apartar de la circulacion las falsas que sean presentadas en las Cajas públicas, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido resolver que se hagan extensivas á todas las provincias las medidas adoptadas para la de Madrid por Real orden de 8 de Mayo último,

2 * Astes del otorgamiento de la disponiendo en su consecuencia lo siguiente: no hanga en Madrid

1. Hasta nueva orden las Cajas de todas las Administraciones económicas admitirán en toda clase de pagos sin limitacion de cantidad, y retendrán en su poder para que sean remitidas á Barcelona para su reacuñacion, todas las monedas de cobre y bronce correspondientes á sistemas monetarios anteriores al decretado en 19 de Octubre de 1868.

2.º Todas las monedas de cobre y bronce que se presenten en las Cajas de las Administraciones económicas serán reconocidas delante de sus presentadores, y las que resultaren falsas les serán devueltas despues de cortarlas en dos ó más pedazos, en ninguno de los cuales podrá quedar más de las dos terceras partes de la pieza asi inutilizada.»

truccion; siendo la primera mejora por

las demas à velunted de los honadores

Lo que se hace público por medio del Boletin oficial de esta provincia para que sea conocido de todos los habitantes de la misma.

Burgos 23 de Agosto de 1878.=E1 Jefe económico, Ignacio Vizcaino.

Habiendo sufrido extravio la carta de pago importante 2000 pesetas, expedida por la Caja de esta Administracion económica con fecha 28 de Julio de 1875 con los números 478 del registro parcial y 796 del diario

El Exemo. Sr. Director general de Intervencion y Caja, á favor de D. Manuel Pereda y Ugarte por la redencion del servicio militar del mismo, soldado del primer Batallon del Regimiento Infantería de Gerona núm. 22, procedente de la Reserva de 70.000 hombres acordada por Real orden de 10 de Febrero de 1875, se hace público por medio de este periódico oficial con el fin de que la persona que la tuviese en su poder la presente en estas oficinas, advirtiendo que transcurridos dos meses desde la insercion de este anuncio se considerará nula y sin ningun valor ni efecto. ea classos adas

San Lorenzo sin povedad en sti im-

GORIERNO DE LA PROVINCIA

SECCION DE POMENTO,

Burgos 23 de Agosto de 1878.=El Jefe económico, Ignacio Vizcaino.

Relacio

AD

de

Tomás

Indalec

Eduard El mis El mis Marian Felicia Bonifac Manuel El mis Angel Felix ! Juan J Juan 1

Benito Martin. Vicente Julian Francis Celedo Telesfe Miguel Hilario El mis Julian Andre

Cayeta El mi El mi Joaqui Tomas El mi El mi Luis A Zacari Juan El mi El mi

El mi El mi El m El mi El m El m El m Julian Camil

El mi

Cayet Ansel Hilari Hilari Braul Isaac Euge

Tomá

Teles

Juan arreg demo

En n

P

XI M es

erá á

VEZ.

una trero

n el

gramo.

0,06

" 0,02 0,02

0,02 0,34 0,25

0,41

0,07

de D. eden-

ismo,

Regi-

1, 22,

0.000 en de oúbli-

oficial

ue la

estas

ridos

este

nin-

=EI

Relacion de los compradores de bienes nacionales cuyos vencimientos de plazos tendrán lugar en 27, 28, 29, 30 y 31 del presente mes y 1 y 2 de Setiembre próximo.

Nombre Nombre Su proce-	Número del	Término municipal		bro y folio
del comprador. de las fincas. dencia.	inventario.	en que radican.	mientos. Ptas. cs.	a cuenta.
Tierros de Establectique de los gergones de este Establectique	7870	Castromorca	13 27 Agto. 37,50	7 . 780
Tomás Pelaez Villadiego Tierras Clero Indalecio Jorge Hidiestra "	7178	Barrios de Colina	* 28 * 25,13	3.°—368 •—390
Eduardo Eutrecanales Cubo » »	1122	Cubo	12 » » 2062,50	6807
El mismo de a dispuesto por fical numera se acontenta de de la companya de	1136	que, no se adicinirá postar	» » 1356	»—808
El mismo	1134	Torresandino	900 11 17 » 31,63	-809 7.°-285
Feliciana Lomana also objects of convents	2805	Orbaneja Riopico	13 29 • 1050,75	7285 3.°-391
Bonifacio Romo Arcos al somo » de s	6779	Arcos	476,88	»—392
Manuel F. Encinillas Cádiz	4460	Solovellanos	252,63	»-393
Angel Alvarez Burgos and an analysis of the standard for the st	3274	Barrios de Villadiego Villatvilla	» » » 225,63 • • • 528,88	»—394 »—396
Poliv Maestro Marauri	3784	Marauri	12	6.°-811
Juan José Ezpuru La Motina de Bureba	1029	La Aldea del Portillo	» » 56,50	-812
Juan Diaz Burgos Burgos	8131	Las Celadas	50	»—813
Benito Duque Casa la Vega	8151 MAT 3662	Gamonal	73,13 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	»—814 »—816
Martin Utibarri Dordoniz	3146	Santivanez Zarzaguda	» » » 000,10 62,50	»—817
Julian Blanco Santa Cruz de Juarros	3076	Santa Cruz de Juarros	260 obsan	-818
Francisco Avala Villatoro	2668	Burgos	13 30 . 1206,45	3.°-397
Celedonio Colina	2090 6638	Barrios de Colina	37,50 12 3 360	6.°-819
Miguel Esteban Saias de los Infantes	707	Contreras	12 ° ° 560 13 31 ° 11,38	4.°— 4
Hilario Morquecho Burgos »	3658	Pancorbo	» » 215	»— 5
El mismo all erolan diger dayer sup - segund sigut sign alor allor en aveta	7904	Anternal salark à assistant	290	»— <u>6</u>
Julian Martinez Peñaranda	2×82 2904	Quintanaortuño	» » » 410	6: 000
Andres Ibeas Quintanapalla	6114	Peurosa del Páramo	12 . 252,50 13 1. Sbre. 325,63	6 -822 4.°- 24
El mismo	6124	migra ia anuni arb amana.	» , 152,50	- 25
El mismo	6125	cos Manse y he vanido pose	» » 138,13	26
Joaquin Fernandez Villanueva Rio Ubierna Tierras y casa "	3303 2382	Villanueva Rio Ubierna	. "	»— 27
Tomás Arribas Burgos Tierra ** El mismo	2584	Cayuela	575 82	- 28 - 29
El mismo	7180 aup	Catelfal de Calencia, para	» » 162,50	»— 5 0
Luis Arroyo. P	2229	Villimar	663,13	»— 31
Zacarias Martinez Villasidro	6275 6262	Villasidro	" " 175,63 " 200,63	8 - 9
Juan Diaz. El mismo	7099		38,13	»— 10
en esta subasta la capitdad de trescient la sa debido conocimenta con comeim 13	6274	delicated y lobs worth ob	206,25	abinofits 11
fastofathebla v ciaco pesetas charents on a property services and a charent as a charent as a charent a ch	3230	Urones	360,38 mg	- 12
y contra centimos en dinero o en efec. El director local y lacultalivomaim il	6284 2997	Rioseras	» » 106,25 2835	13 - 14
El mismo	6280	Villasiuro	» » 2835 555	0 V . 14
El mismo so de es el olegge de como de se de como de como de se de como de se de como de se de como de se de como de como de se de como de se de como de co	6263	dents del Tritanai Sopremo	» » » 139,38	- 16
El mismo	6277	m Al ah noiskoibaiba a dag	» » 75,62	*- 17
El mismo de de la companar el docul A HUHCIUR DELL'II fomsim	2994 6276	Rioseras	» » » 2145 » » » 56,25	·— 18 ·— 19
Julian de la Llera	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	Burgos	2104,65	»— 20
Camilo Santa Maria Castrogeriz	7033	Vallunquera	» » 1200	»— 21
Cavelano B. Oriaco Burgos I adolb analysis out should be also	6127	Pedrosa del Páramo Valponilla		- 22
Anselmo Vicente Valbonilla	7989 1523	Zuneda		7.°—286
Hilario Diez. Zuneda	1530	a succession of the succession	1653	»—287
December 19	8552	al Zael. I . openasm.	8 , 13,70	9.°- 48
Isaac de las Heras Guzman » »	8741	San Martin de Rubiales		12- 42
El mismo Buniel	2111 2103	Buniel		6,*—826 »—830
El mismo		Fuencivil	11 , , 75,75	7.°—288
Talosfore D. C. dans Madeid Madeid 199 90 0000 000 000000 000000000000000	1151	Grisalena	* * 1125,75	•-290
Juan Lázaro Rábanos p senoisib ses en el v . el	242	Rábanos	7 " " 122,25	10- 12
(Survising) - igalian gap wemberty	cornaming. ab	A STREET VARIABLE LINES	E ab habout also ah tanini	dueza tema

Lo que se anuncia en este Boletin oficial en cumplimiento del Real decreto de 20 de Julio del año anterior y ley de 13 de Junio último, advirtiendo que con arreglo al mismo se prepararán y expedirán los apremios á los veinte dias de este anuncio, ó sean diez del vencimiento; entendiéndose que los intereses de demora corren de cuenta del deudor desde el siguiente dia del mismo vencimiento.

Burgos 23 de Agosto de 1878.-Ignacio Vizcaino.

Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1.º INSTANCIA

de Burgos.

En nombre de S. M. el Rey D. Alfonso
XII D. José Antonio de Parada y
Mejia, Juez de primera instancia de
esta ciudad de Burgos y su partido.
A los de igual clase y demás auto-

ridades de cualquiera fuero de la Nacion, hago saber: que en este Juzgado pende causa criminal contra Maria Cármen Ambrosio Urquijo y Agustin, y segun manifestacion de la misma en su indagatoria dijo llamarse Vicenta Urquijo y Agustin, natural de Lasarte, partido judicial de San Sebastian, de veinte y tres años de edad, soltera, y que se ha fugado del establecimiento

penal de Alcalá de Henares, en el que se hallaba extinguiendo condena, para que en el término de quince dias á contar desde la insercion de la presente en el Boletin oficial de la provincia y Gaceta de Madrid comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado á ampliar su indagatoria que tengo acordada en la causa que contra la misma instruyo sobre fuga en union de otros

de la cárcel de Hontomin en que se hallaba presa, apercibida que de no verificarlo se la declarará rebelde y pararla el perjuicio que baya lugar.

Por tanto ruego y encargo à referidas autoridades procedan à la busca y captura y conduccion con las seguridades debidas à disposicion de este Juzgado; y en cumplimiento de lo que ordena el articulo ciento treinta de la ley provisional de Enjuiciamiento criminal expido la presente requisitoria.

Dada en Burgos á diez y siete de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho.=José A. de Parada.=Por mandado de S. Sría., Cayetano Saiz.

JUZGADO DE 1. INSTANCIA

de Burgos.

D. José Antonio de Parada y Megia,

Juez de primera instancia de esta

ciudad de Burgos y su partido,

Por el presente cito, llamo y emplazo á Maria Carmen Ambrosia Urquijo y Agustino, natural de Lasarte, partido judicial de San Sebastian, de veinte y tres años de edad, soltera, y que se ha fugado del Establecimiento penal de Alcalá de Henares en el que se hallaba extinguiendo condena, para que en el término de quince dias à contar desde la insercion del presente en el Boletin oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado á ampliar su indagatoria que tengo acordada en la causa que contra la misma instruyo sobre fuga en union de otros de la carcel de Quintanapalla, en que se hallaban presos.

Por tanto, ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás dependientes de la policia judicial, procedan á la busca, captura y conduccion con las seguridades debidas á disposicion de este Juzgado.

Dado en Burgos á diez y siete de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho. = José A. de Parada. = Por mandado de S. Sría., José Revilla.

JUZGADO DE 1.º INSTANCIA de Burgos.

288E

D. Laureano Villanueva y Martinez, Juez municipal de esta Ciudad de Burgos en funciones de primera instancia de la misma y su partido,

Hago saber: que en el expediente de exaccion de costas impuestas à Justo Miguel Espiga, vecino de Renuncio, en la causa que se le formó sobre hurto de papeles, he acordado en providencia de este dia celebrar nuevamente en pública subasta en la Sala audiencia de este Juzgado el dia diez de Setiembre proximo y hora de las doce en punto de su mañana la venta de la mitad de una casa sita en dicho pueblo en la calle de la plaza, señalada con el número tres, que toda

linda por Norte otra de Julian Gutierrez, Este y Oeste caminos, Mediodia casa de Eugenio Miguel, la cual se halla proindivisa con Pedro Martinez, habiendo sido retasada en trescientas cincuenta y tres pesetas y treinta y cuatro céntimos.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y por si alguno quiere tomar parte en la subasta, advirtiendo que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la retasa.

Dado en Burgos á trece de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho.= Laureano Villanueva =Por mandado de S. Sría., José Revilla.

JUZGADO DE 4. INSTANCIA

abugarta de Lerma.

D. Bonifacio Vazquez, Juez de primera instancia de esta villa de Lerma y su partido.

Por el presente edicto se cita y emplaza á todos los que se crean con derecho à los bienes que constituyen el vinculo que fundó el bachiller D. Marcos Manso y ha venido poseyendo hasta su fallecimiento D. Eduardo Bartolomé, Presbitero Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Palencia, para que dentro del término de nueve dias concurran à deducirle en este Juzgado por medio de Procurador y Abogado y á contestar la demanda promovida por el Procurador D. Zoilo Alba en nombre del Exemo. Sr. D. Cirilo Alvarez, Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, sobre adjudicacion de la mitad reservable de los bienes que constituyen la dotacion de dicho vínculo.

Dado en Lerma á veinte y uno de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho = Bonifacio Vazquez = Por su mandado, Miguel Bravo Revilla.

JUZGADO DE 1. INSTANCIA

san Martin de Rubinies.

de Lerma.

 D. Bonifacio Vazquez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Por el presente primero y único edicto se cita, llama y emplaza á Eusebia Santa Maria, procedente de la casa-hospicio de Burgos y domiciliada en Villamayor de los Montes, para que en el término de treinta dias á contar desde la insercion de este edicto en el Boletin oficial de la provincia se presente en la Sala audiencia de este Juzgado á prestar una declaración en la causa que se instruye contra Andrés Revilla, vecino de dicho pueblo, sobre hurto de corderos.

Dado en Lerma á doce de Agosto de

mil ochocientos setenta y ocho. = Bonifacio Vazquez. = Por su mandado, Joaquin Martinez.

Anuncios oficiales.

JUNTA SUPERIOR DE REPARACION DE TEMPLOS del Arzobispado de Burgos.

En virtud de lo dispuesto por Real órden de 12 de Agosto actual se ha senalado el dia 12 de Setiembre próximo á la hora de las once de la mañana para la adjudicacion en segunda pública subasta de las obras de reparacion del Monasterio de religiosas Calatravas de San Felices de esta ciudad, de Burgos, bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante la cantidad de siete mil ciento ocho pesetas ochenta y tres céntimos. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instruccion pblicada con fecha 28 de Mayo de 1877, ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma para conocimiento del público los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y memoria explicativa del provecto. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustandose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta la cantidad de trescientas cincuenta y cinco pesetas cuarenta y cuatro centimos en dinero ó en efec tos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876. A cada pliego de proposicion deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha Instruccion.

Burgos 20 de Agosto de 1878.—Manuel Rivas, Secretario.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de...., enterado del anuncio publicado con fecha... de.... y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de.... se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de....

(Fecha y firma del proponente)
Nota. Las proposiciones que se
hagan serán admitiendo y mejorando
lisa y llanamente el tipo fijado en el
anuncio, advirtiendo que será desechada toda proposicion en que no se
exprese determinadamente la cantidad
en pesetas y céntimos escrita en letra,
por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.

COMISARÍA DE GUERRA DE BURGOS.

El Comisario de Guerra, Interventor del Hospital militar de esta plaza,

Hace saber: que teniendo que adquirirse ochenta quintales métricos de paja larga de centeno para el relleno de los gergones de este Establecimiento, se anuncia al público que el dia 28 del presente mes y á las once de su mañana se admitirán proposiciones sueltas para adquirir dicho antículo, quedando este servicio á favor del proponente que haga la oferta mas ventajosa.

Burgos 18 de Agosto de 1878.= Justo Barbero.

Compañía del Canal de Castilla.

En vista del estado se que se encuentran las obras de reparacion y limpias en los tres ramales del Norte, Sur y Campos, se ha dado la órden para que vayan recibiéndose las aguas y pueda dar principio la navegacion tan pronto como los vasos se hallen à su nivel.

El sorteo de los pedidos para el turno de barcas de la Compañía se verificará á las doce de la mañana del dia 30 del mes actual en las oficinas de esta Direccion.

Lo que se anuncia al público para su debido conocimiento,

Valladolid 14 de Agosto de 1878 = El director local y facultativo, M. Estibaus.

Anuncios particulares.

ARCAS DE HIERRO INGLESAS de seguridad para guardar caudales.

Se ha recibido una buena remesa de varios tamaños y precios.—Almacenes de ferretería de Julian Marcos, Burgos, plaza del Arzobispo. 5-8

SACOS DE DOS FANEGAS, à uno y medio y dos reales.—Cantarranas, Burgos, en el almacen de camas.

Aviso á los labradores. 13

AVISO A LOS CAZADORES.

demora corren do aposta del deudor de

En el almacen de quincalla, Plaza de Prim, números 23 y 24, se ha recibido pólvora para caza, procedente de la fábrica de Granada, en competencia con las mejores inglesas, al precio de 12, 14 y 18 rs. libra.

En el mismo establecimiento hay à la venta escopetas desde el infimo precio de 60 reales en adelante, cartuchos Lefancheux, centrales y de rewolver.

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.